

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16504 *ORDEN de 30 de julio de 1985 por la que se otorga carta de exportador, a título individual de segunda categoría, a varias Empresas para el cuatrienio 1985 a 1988.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: La Dirección General de Exportación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 1971, propone que se otorgue carta de exportador, a título individual de segunda categoría, a las Empresas exportadoras que se relacionan en el apartado primero de la presente Orden, por haber cumplido las normas que establecen los artículos 2.º y 3.º del Decreto 2527/1970, de 22 de agosto, en concordancia con las modificaciones introducidas en el Decreto 2128/1974, de 20 de julio, sobre cifras mínimas de exportación y ejecutoria comercial exportadora.

En su virtud, este Ministerio, visto el artículo 6.º del Decreto 2527/1970, y de conformidad con la disposición final primera del Real Decreto-ley de 7 de diciembre, acuerda:

Primero.—Se otorga carta de exportador a título individual de segunda categoría para el cuatrienio 1985 a 1988, a las Empresas exportadoras que se relacionan a continuación, refiriéndose los beneficios que se derivan de esta Orden a sus exportaciones por las partidas del vigente arancel de aduanas que para cada una se reseñan:

Cooperativa Sociedad Frutera Villarrealense número 4 de la Cooperativa Católico Agraria. 08.02 (expediente 08.02.24.1 y 27.1); 44.21, 48.16. «Fumigall's. Sociedad Anónima». Capítulo 61. «Hiados y Tejidos Puignero. Sociedad Anónima». 51.04, 55.05, 55.09, 56.05, 56.07, 58.04, 62.02. Sociedad Agraria de Transformación 4813, «Explotaciones Agrícolas Durán». 07.01 (expediente 07.01.N), 08.09, 44.21, 48.16. José María Ucin. Capítulo 76.

Segundo.—Las Empresas titulares de carta de exportador de segunda categoría que otorga esta Orden gozarán de los beneficios que establece la Orden de 9 de mayo de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de mayo de 1985, por la que se otorga carta de exportador a título individual de segunda categoría a varias Empresas para el cuatrienio 1985 a 1988.

Tercero.—Queda modificada la Orden de concesión de la vigente carta de exportador a título individual de las Empresas que se indican en el siguiente sentido:

Cambio de denominación social:

Por Orden de 9 de junio de 1983 se otorgó a la Empresa «Manuel San Esteban Latorre», carta de exportador de segunda categoría, cuyos beneficios se atribuirán a «Artículos de Piel Sanes, Sociedad Anónima».

Por Orden de 9 de junio de 1983 se otorgó a la Empresa «Aguilar de Dios, Sociedad Anónima», carta de exportador de segunda categoría, cuyos beneficios se atribuirán a «Aguilar de Dios Exportación, Sociedad Anónima».

Por Orden de 9 de mayo de 1985 se otorga a la Empresa «Emilio Satorre García», carta de exportador de segunda categoría, cuyos beneficios se atribuirán a «Satorre, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a V. E. y a V. I.
Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Comercio, e ilustrísimo señor Director general de Exportación.

16505 *ORDEN de 30 de julio de 1985 por la que se otorga carta de exportador a título individual de primera categoría a una Empresa para el cuatrienio 1985 a 1988.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: La Dirección General de Exportación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 1971, propone que se otorgue carta de exportador, a título individual de primera categoría, a la Empresa exportadora que se indica en el apartado primero de la presente Orden, por haber cumplido las normas que establecen los artículos 2.º y 3.º del Decreto 2527/1970, de 22 de agosto, en concordancia con las modificaciones introducidas en el Decreto 2128/1974, de 20 de

julio, sobre cifras mínimas de exportación y ejecutoria comercial exportadora.

En su virtud, este Ministerio, visto el artículo 6.º del Decreto 2527/1970, y de conformidad con la disposición final primera del Real Decreto-ley de 7 de diciembre, acuerda:

Primero.—Se otorga carta de exportador a título individual de primera categoría, para el cuatrienio 1985 a 1988, a la Empresa exportadora que se indica a continuación, refiriéndose los beneficios que se derivan de esta Orden a sus exportaciones por las partidas del vigente arancel de aduanas que se reseñan:

«Bronces Mestre, Sociedad Anónima», 74.18, 83.02 y 84.61.

Segundo.—La Empresa titular de carta de exportador de primera categoría que otorga esta Orden, gozará de los beneficios que establece la Orden de 9 de mayo de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo de 1985, por la que se otorga carta de exportador a título individual de primera categoría a varias Empresas para el cuatrienio 1985 a 1988.

Tercero.—Queda modificada la Orden de concesión de la vigente carta de exportador a título individual de la Empresa que se indica en el siguiente sentido:

Cambio de denominación social:

Por Orden de 3 de junio de 1982 se otorgó a la Empresa «Zoilo Ruiz-Mateos, Sociedad Anónima», carta de exportador de primera categoría, cuyos beneficios atribuirán a «Diez-Mérito, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a V. E. y a V. I.
Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Comercio, e ilustrísimo señor Director general de Exportación.

16506 *CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de noviembre de 1984 por la que se concede a la Empresa «Minas y Ferrocarril de Utrillas, Sociedad Anónima», prórroga de los beneficios fiscales establecidos en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 23 de abril de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 10964, primera columna, párrafo sexto, línea tercera, donde dice: «explotación y beneficio del carbón, dentro de las concesiones mi», debe decir: «modo exclusivo a las actividades de exploración, investigación, explotación y beneficio del carbón, dentro de las concesiones mi».

16507 *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de diciembre de 1984 por la que se priva a la Empresa «Queserías de Fuerteventura, Sociedad Anónima», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 23 de abril de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 10969, primera columna, párrafo primero, línea décima, donde dice: «riormente relacionada Orden de 22 de julio de 1983,» debe decir: «riormente relacionada Orden de 22 de junio de 1983».

16508 *CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de abril de 1985 por la que se autoriza a la firma «Aismalibar, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cables, conductores y aislantes eléctricos.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1985, páginas 14645 y 14648, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 4.º punto k), donde dice: «XIII»; debe decir: «XXII».